República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de terminación de proceso por entrega del bien inmueble. Queda para proveer.

Palmira V. 01 de noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No.998
Palmira V, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACION No. 2022-00361-00

En atención a lo solicitado, y como quiera que la parte demandante recuperó el bien inmueble objeto de restitución, el 04 de octubre de 2022, el juzgado,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso de Restitución de Bien Inmueble, instaurado por MARIA EMMA HERNANDEZ SANDOVAL, mediante apoderada judicial, en contra del señor ELDER PERDOMO CHILA, por recuperación de tenencia del bien inmueble objeto de la presente demanda.

2. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 129 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de Noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb48b3f6f1c601804350d02d723dc4f85a2e7977e7148091d2f47628e6fcf2c**

Documento generado en 07/11/2022 12:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica